

Acta Sesión Extraordinaria N°6

Sesión : N° 06.
Carácter : Extraordinaria.
Fecha : Lunes 30 de junio del 2025.
Lugar : Salón de Concejo Municipal.
Horas : 15:30 horas.
Convoca : Concejo Municipal.

Actúa como ministro de Fe Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín y Secretaria de Actas Srta. Francisca Segura B.

Se encuentran presentes los siguientes concejales/las:

- Sra. Jacqueline Ponce Vejar
- Sr. Víctor Díaz López
- Sr. Francisco Javier Quilodrán Morales
- Sr. Iván Villanueva Reyes

Participan de la sesión, Don David Araya Fuentealba Administrador Municipal, Don Jairo González González Asesor Jurídico, Doña María Luz Pulgar Ríos, directora (s) Administración y Finanzas, don Christian Díaz, Encargado de S.S.O, por Delegación de Facultades Alcaldías, Departamento de Educación Municipal y don Reiner Salinas Mosqueira, Encargado Finanzas DAEM.

Se da inicio a la sesión por parte de la secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín siendo las 15:35 horas saludando a todos los presentes para seguidamente ceder la palabra al alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, quien saluda al Honorable concejo municipal dando palabras de bienvenida, saludando a los vecinos que están viendo la transmisión en vivo y a todos los funcionarios municipales presentes.

Temas a Tratar en Sesión**1.0.- TABLA:**

1.1.- Memorándum Nro. 206, de fecha 19 de junio del año 2025, de parte de directora Administración y Finanzas (S) y SECPLAC, quienes solicitan acuerdo para aprobar propuesta de modificación presupuestaria N°5, por un monto de M\$104.119.

Se presenta en la sala para entregar antecedentes la Sra. María Luz Pulgar Ríos, directora DAF (S), quien explica que esta es la modificación Nro. 5 del año 2025.

Nota Explicativa a la presente Modificación Presupuestaria:

De acuerdo a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde al alcalde proponer al Concejo Municipal las modificaciones al presupuesto que sean necesarias durante el año.

La presente modificación se realiza con el objeto de ajustar el presupuesto aprobado inicialmente para responder de manera eficiente y legal a las necesidades cambiantes de la gestión municipal. Esto permite redistribuir los recursos disponibles, ya sea para aumentar partidas que requieren mayores recursos o para disminuir aquellas que presentan sobrantes.

Los aumentos de gastos se justifican cuando existen nuevas necesidades, se reciben mayores ingresos no contemplados inicialmente (como mayores ingresos propios o transferencias del Estado), o cuando se requiere reforzar programas o servicios municipales prioritarios. Por otro lado, las disminuciones de gastos se aplican a partidas que no se ejecutarán según lo programado, presentan menores costos o deben ser ajustadas para financiar otras más urgentes.



En resumen, las modificaciones presupuestarias son una herramienta de gestión clave que permite mantener el equilibrio financiero y la eficiencia del gasto municipal, dentro del marco legal vigente.

Continúa la Sra. María Luz, señalando que la modificación presupuestaria, que consta de 3 etapas. En la primera se aumentan los ingresos en \$104.119.000.

La segunda parte se aumenta el presupuesto de gasto por un monto de \$171.277.000.

Como tercera parte se disminuye el presupuesto de gasto por un monto total de \$67.158.000.

Auméntese el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada en Impuesto territorial en \$3.295.000. Auméntese el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada otras transferencias corrientes de la SUBDERE con un monto de \$97.569.000.

Auméntese el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada Multas artículo 14, número 6, inciso 2 de la ley 18.695 Multa TAC por un monto de \$248.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada Devoluciones y Reintegros No provenientes de impuestos por un monto de \$2.962.000.

Se aumenta el presupuesto de ingresos en la cuenta denominada por Cobros de Pagos en exceso por \$45.000.

En la segunda parte de la modificación presupuestaria se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada Electricidad por un monto de \$82. 509. Esto solicitado por la dirección de operaciones del municipio.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada Otros por un monto de \$10.000.000 pesos solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas área contabilidad.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada Otra cuenta número 22 10 999 por un monto de \$17.475.000, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, área contabilidad.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada Multas, artículo 14 número 6, inciso 2 de la ley 18.695, Multas TAC por \$248.000 pesos, solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas, área Tesorería.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada Devoluciones por un monto de \$45.000 pesos solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas área Tesorería.

Se aumenta el presupuesto de gastos en la cuenta denominada compensación por Daños a Terceros y o a la propiedad por un monto de \$61.000.000 solicitados por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Tercera parte, disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta denominada Suplencias y Reemplazos por un monto de \$30.000.000 solicitado por la dirección de Administración y Finanzas área Recursos Humanos.

Disminuyese el presupuesto de gastos en la cuenta denominada Otros por un monto de \$10.000.000 solicitado por la dirección de Administración y Finanzas del municipio.

Disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta denominada Desahucios e Indemnizaciones por un monto de \$22.000.000 solicitado por la dirección Administración y Finanzas, área Recursos Humanos.

Disminuye el presupuesto de gastos en la cuenta denominada a Otras Asociaciones por un monto de \$5.158.000 solicitado por la dirección de Administración y Finanzas, área Contabilidad.

Lo que suma la modificación presupuestaria un monto de \$104.119.000. **Solicita la palabra la concejala Jacqueline Ponce**, quien saluda y señala que esta carpeta la recibió el día miércoles, con este punto, donde se modificó fecha para el día lunes. Se le aclara que no se había fijado sesión para el día viernes, solo para el día lunes. Agrega que este punto le llegó el día miércoles, como dice no tiene los días cinco, los cinco días que tienen que tener ellos para poder recibir la información. **La secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet** le indica que la información se le envió el mismo día que Finanzas la hizo llegar, el día jueves 19 de junio. Lo envió María Luz y enseguida se los envié yo. Que se envió, toda la información por correo electrónico, siempre lo hemos hecho de la manera, para cumplir con lo que corresponde.

Continúa la concejala diciendo, del punto que usted dijo que estaban, donde están aumentando los \$61.000.000. Los \$61.000.000, se aumenta el presupuesto de gasto a la cuenta denominada Compensaciones por daño a terceros, pero aquí no tenemos el detalle porque ejemplo, como qué estarían, ¿para qué? ¿Qué daño tercero a quién? Daño a la propiedad provocado por el municipio, pero ¿a quién es? No tienen el resumen para quiénes. **Alcalde responde eso fue** aprobado anteriormente, por ustedes mismos fue aprobado. Pero alcalde, yo estoy preguntando este punto ahora, pero si tengo la duda, yo tengo que consultar, aunque sea ignorantemente la duda que tengo, pero necesito que me



responda, no cree que esté tan ignorante a lo que está preguntando. **Para dar respuesta solicita la palabra el administrador municipal** quien indica que efectivamente, esta cuenta de daños a terceros y a la propiedad es porque anteriormente se pagaron unas demandas que el tribunal nos condenó a nosotros como municipalidad a pagar dichos daños por concepto de indemnización. Demandas laborales y una fue por una el tema de una factura., entonces, las cuentas que actualmente estaban en negativo, tenemos que dejarla en estado positivo, porque no puede ninguna cuenta en negativo y, por lo tanto, en esa cuenta de daños a terceros hay que inyectar los recursos que actualmente están restantes. Por eso se aumentó el presupuesto en dicha cuenta. **Concejala agrega** que acá tiene otra cuenta donde están los \$10.000.000, aumenta el presupuesto de gastos a la cuenta denominada y Otros, aquí tampoco se explica para qué solicita la dirección de finanzas o qué se requiere. **Doña María Luz Pulgar responde** que esa explicación está en la notita, que ella les hizo una nota explicativa. La primera, y Como dice eso, en la segunda parte dice que, si no se ocupó un determinado ingreso, ella lo puede redistribuir en los que se necesita ahora en la brevedad. **La concejala dice tampoco** sabe todavía para qué. **Sra. María Luz responde que** en la cuenta tendría que leerle todo el clasificador presupuestario para decirle el número de cuenta. Uno puede pagar en las cuentas esas que está determinada como otros, puede pagar algunos servicios, son gastos que no están determinados en la cuenta que no son de otros, consulta si ¿Y usted se refiere a los 10 millones en la disminución o en el aumento? Se aumenta el presupuesto de gasto en otros. Esos son los gastos que no están contemplados en los consumos, por ejemplo, consumo de electricidad, de gas, de energía, cualquier otro consumo que no estén dentro de los que están anteriormente clasificados, ahora uno puede pagarlos. Ahora no lo puede decir porque no hay ningún gasto que incurramos ahora, pero son todos los que no están considerados en las cuentas anteriores 22 08 999.

Alcalde de la comuna solicita pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban en su totalidad, con 4 votos de aprobación y 1 voto de rechazo de parte la concejala Jacqueline Ponce Vejar.

Concejal Jacqueline Ponce señala que acá tiene la preocupación como concejala ya que el déficit por caja es más de 5.000 millones equivale a un 16% del presupuesto del municipio, así que ella va a rechazar este punto. **Solicita la palabra la directora DAF (S) ¿A** qué se refiere usted con el déficit de 5000 millones? usted le está diciendo a ella que hay un déficit de 5000 millones como para que todas las personas y publico digan que el municipio no tiene platas. Alcalde le indica que ella como concejal, la cual la comuna voto por ella, debe ser más transparente, le solicita que dé a conocer detalladamente, ante la directora de DAF (S) y ante el Concejo Municipal. **La concejal interpela que** ella no puede responder así tan textualmente, no lo va a dar a conocer, pero aquí saben lo que está pasando. Ella lo único que le puede dar respuesta a usted, como usted le está pidiendo a ella respuesta y que sea transparente a la comunidad, porque lo he sido, que de aquí al fin del mes de agosto usted tendría que explicarle al TER nomás. Eso le puede responder, con eso Rechaza. Con eso me rechazo. **La Sra. María luz agrega** que acá la única cuenta que estaba en negativo eran los \$61.000.000 que lo explicó ahora el administrador, entonces es como una acusación fuerte hacia ella. **La concejala le señala que** ella no la está nombrando. Dirigiéndose a la mesa acota que ya dio su veredicto, así que con más respeto porque igual es autoridad y no cree que aquí todos son abogados, cuando les toque el turno de aprobar o rechazar, ustedes dan sus explicaciones, pero a ella le están preguntando y respondió, y al alcalde le respondió.

Acuerdo Nro. 5

“Se acuerda aprobar la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 5 presentada por la Dirección de Adm. y Finanzas Municipal, a petición del alcalde de la comuna, por un monto de M\$104.119.”

1.2.- Memorándum Nro. 195, de fecha 19 de junio del año 2025, de parte de Encargado de S.S.O, por Delegación de Facultades Alcaldicias, Departamento de Educación Municipal, quien solicita acuerdo para aprobar propuesta de modificación presupuestaria N°2, por un monto de M\$2.604.

Se presenta en la sala para entregar antecedentes don **Reiner Salinas Mosqueira, Departamento de Educación Municipal, quien señala que** esta es la modificación presupuestaria Nro. 2 de este año 2025 del Departamento de Educación. Agrega que esta propuesta considera un monto de \$2.604.000.

Por un lado, tienen un incremento al presupuesto de ingresos que es el ítem o el subtítulo 8 Otros Ingresos Corrientes, Ítem 99, asignación 999, Otros Ingresos corrientes por la cantidad que ya les



mencionaba. Esto en razón de que recibieron alrededor de \$17.000.000 aproximadamente por un reembolso que hizo el Banco de Estado para los seguros de incendio. Una parte la están distribuyendo acá y otra parte va a venir en una próxima modificación el día miércoles próximo. Esto para suplementar el ítem de gastos, otros gastos corrientes, compensación por daños a terceros y o a la propiedad con el mismo monto y esto es para pagar también una sentencia judicial relacionada con una factura, que hizo una cobranza ejecutiva X Capital S.A, por una factura de un proveedor por la compra de unos elementos didácticos del Complejo educacional, bajo el rol causa 396 del 2024 del juzgado de letras y garantía de Collipulli, algunos antecedentes quizás más del tema jurídico, a lo mejor podrían ayudarle el administrador o el director jurídico al respecto, pero esa es la modificación presupuestaria en sus cifras. **Solicita intervención para aclarar don Jairo González G. Asesor Jurídico** quien señala efectivamente, esta fue una causa, cree que era la C 333, si mal no recuerda que se suspendió ante el juzgado civil de Collipulli, el tribunal civil del año 2024, esto fue por una cobranza de una factura emitida por un factoring valga la redundancia en este caso contra educación. Efectivamente pese del esfuerzo y a las excepciones que esta parte opuso, la verdad es que como siempre lo hemos dicho, cuando se entrega un título ejecutivo, el cual tiene el carácter indubitado y fehaciente, la verdad es que no hay mucho que hacer en el sentido de que hay que pagar. La pregunta es, ¿no es si existe o no existe la obligación, la pregunta es por qué usted no pagó, entonces, más allá de las cuestiones administrativas, obviamente, que no son resorte de este, al menos de este punto; Lo cierto es que hay una sentencia del tribunal, cree que son 2 millones y fracción, no recuerda en realidad, corresponde pagar esa cifra y por eso es la modificación que se está realizando. Pero, como bien dice, data o la fuente en este caso de la obligación, precisamente en este caso es una factura cree que la empresa era ex capital, si mal no recuerda. Es lo que podría aportar a lo señalado por Don Reiner.

Alcalde de la comuna solicita pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban en su totalidad, con 5 votos de aprobación.

Acuerdo Nro. 6

“Se acuerda aprobar la Propuesta de Modificación Presupuestaria Nro. 2 presentada por el Departamento de Educación Municipal, a petición del alcalde de la comuna, por un monto de M\$2.604.”

Solicita la palabra la directora DAF (S) quien indica que le llama la atención, disculpe, señora Jacqueline Ponce que usted aprobó la modificación presupuestaria de don Reiner y cuestionó la otra, porque son lo mismo. Exactamente la misma cosa judicial, solo cambian los montos, le parece extraño, no sabe si es contra su persona. **La concejala le responde** que no es en su contra que ella se está sintiendo como atacada, ella no la nombró. **Sra. María Luz interpela**, que le llama la atención que ¿Usted misma lo dijo? es una sentencia judicial, la apruebo y lo otro es lo mismo. **Don Jairo González le apoya** que es correcto, ambas tenían como fuente la obligación una sentencia judicial, dicho de otra manera, como bien dice usted, el hecho es el mismo.

El alcalde de la comuna don Manuel Macaya Ramírez, no habiendo más puntos que tratar, cierra la sesión siendo las 15:58 horas. –

Doy fe.

LILIAN JOUANET MARÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MANUEL MACAYA RAMÍREZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE COLLIPULLI

